

Padre Las Casas, 04 de Septiembre del 2026

MAT.:Listado de declaraciones juradas de inicio de obras archivadas durante el mes de Agosto de 2026, de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 bis C de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

VISTO:

1. Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones LGUC, modificada a través de la Ley N°21.718, sobre agilización de permisos de construcción, que sustituyó el artículo 116 Bis C; la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública, particularmente lo referido en los artículos 5° y 7°.
2. La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente en su artículo 24°.

CONSIDERANDO:

1. El artículo 116 Bis C de la LGUC modificado por la Ley N°21.718, sobre agilización de permisos de construcción, que dispone que “La Municipalidad deberá publicar en su sitio web, a más tardar en el quinto día hábil de cada mes, una Resolución de la Dirección de Obras Municipales que contenga el listado de todos los permisos y autorizaciones que hubiesen sido otorgados durante el mes anterior, junto con una copia de aquellos, dejando en dicha publicación expresa constancia de la fecha en que se realiza y, a contar de esta, los permisos y autorizaciones se presumirán de derecho conocidos, para efectos de lo dispuesto en el artículo 118° Bis”.
2. Las instrucciones impartidas por el Concejo para la Transparencia, mediante oficio 11.829 de fecha 16/05/2025, que establece el mecanismo de publicación en el sitio Transparencia Activa, respecto de la implementación del Artículo 116 Bis C de la LGUC y en concordancia con la Ley N°20.285 sobre acceso a la información pública.

RESUELVO:

1. **INFÓRMESE** el listado de Declaraciones Juradas de inicio de obras archivadas por esta Dirección de Obras Municipales durante el mes de Agosto de 2026, contenido en el anexo a esta Resolución.
2. **ENVÍASE** la presente Resolución, junto con la copia de Declaraciones Juradas de inicio de obras correspondientes, a la Encargada de Transparencia Municipal, Fabiola Henríquez Castro, para que realice las publicaciones respectivas de conformidad con el artículo 116 Bis C de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y el artículo 7 de la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública.



Firmado electrónicamente por:

NICOLÁS SOSA NARVÁEZ

Fecha: 04.09.2026 16:23:35

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Distribución:

- Personal - FABIOLA HENRIQUEZ
- Dirección de Obras Municipales



ANEXO

LISTADO DE DECLARACIONES JURADAS DE INICIO DE OBRAS OTORGADAS POR LA DOM DE PADRE LAS CASAS MES DE AGOSTO DE 2026

N°	Tipo de aprobación	N° aprobación	Fecha aprobación	Destino	Dirección predio	Rol predio
1	<i>Declaración Jurada de inicio de obra Menor – Ampliación de Vivienda Social y otras</i>	16	04-08-2026	<i>Habitacional</i>	UCRANIA N°705	3470-23
2	<i>Declaración Jurada de inicio de obra Menor – Ampliación de Vivienda Social y otras</i>	17	04-08-2026	<i>Habitacional</i>	LOS OLIVOS N°973	5005-167
3	<i>Declaración Jurada de inicio de obras – Obra Nueva</i>	18	19-08-2026	<i>Habitacional</i>	COMUNIDAD IGNACIO FILUMIL HIJUELA 26	3210-758
4	<i>Declaración Jurada de inicio de obras – Obra Nueva</i>	19	19-08-2026	<i>Habitacional</i>	COMUNIDAD ANTONIO RAPIMAN HIJUELA 118	3209-372
5	<i>Declaración Jurada de inicio de obra Menor – Ampliación de Vivienda Social y otras</i>	20	25-08-2026	<i>Habitacional</i>	VILDO MARTINEZ N°530	3872-3
6	<i>Declaración Jurada de inicio de Obras – Reconstrucción</i>	21	31-08-2026	<i>Comercial</i>	PULMAHUE N°785	2092-193



COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRA MENOR
DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
PADRE LAS CASAS
REGIÓN: DE LA ARAUCANÍA
☒ Urbano ☐ Rural

N° DE DECLARACIÓN
16
FECHA
4 ago. 2026
ROL S.I.I.
3470-23

1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE	RUT	TELEFONO
PATRICIA MARISOL NAHUELCHEO ESPINOZA		
EMAIL	FAX	CELULAR

2. DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD

DIRECCIÓN	ROL SII
UCRANIA N° 705	3470-23

3. TRÁMITE

TIPO DE EXPEDIENTES
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO DE OBRA MENOR: AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

4. DERECHOS MUNICIPALES

DERECHOS MUNICIPALES PAGADOS	\$ 36.854	GIM	1796683	FECHA	04-08-2026
------------------------------	-----------	-----	---------	-------	------------

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto:

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.

2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

NSN/ WOH





NICOLAS SOSA NARVAEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMADO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
12-08-2026 a las 13:04:13



COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRA MENOR
DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
PADRE LAS CASAS
REGIÓN: DE LA ARAUCANÍA
☐ Urbano ☒ Rural

N° DE DECLARACIÓN
17
FECHA
4 ago. 2026
ROL S.I.I.
5005-167

1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE	RUT	TELEFONO
OSCAR GUSTAVO SÁEZ SOTO		
EMAIL	FAX	CELULAR

2. DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD

DIRECCIÓN	ROL SII
LOS OLIVOS N° 973	5005-167

3. TRÁMITE

TIPO DE EXPEDIENTES
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO DE OBRA MENOR: AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

4. DERECHOS MUNICIPALES

DERECHOS MUNICIPALES PAGADOS	\$ 3.487	GIM	1796860	FECHA	04-08-2026
------------------------------	----------	-----	---------	-------	------------

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto:

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.

2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

NSN/ WOH





NICOLAS SOSA NARVAEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMADO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
12-08-2026 a las 13:12:20



COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRAS DE EDIFICACIÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
PADRE LAS CASAS
REGIÓN: DE LA ARAUCANÍA
☐ Urbano ☒ Rural

N° DE DECLARACIÓN
18
FECHA
19 ago. 2026
ROL S.I.I.
3210-758

1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE	RUT	TELEFONO
YENI FRANCISCA COLLIN MELIMAN		
EMAIL	FAX	CELULAR

2. DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD

DIRECCIÓN	ROL SII
COMUNIDAD IGNACIO FILUMIL HIJUELA 26	3210-758

3. TRÁMITE

TIPO DE EXPEDIENTES
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO DE OBRAS : OBRA NUEVA

4. DERECHOS MUNICIPALES

DERECHOS MUNICIPALES PAGADOS	\$ 67.936	GIM	1798494	FECHA	19-08-2026
------------------------------	-----------	-----	---------	-------	------------

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto:

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.

2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.





NICOLAS SOSA NARVAEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMADO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
25-08-2026 a las 13:04:51



COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRAS DE EDIFICACIÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
PADRE LAS CASAS
REGIÓN: DE LA ARAUCANÍA
☐ Urbano ☒ Rural

N° DE DECLARACIÓN
19
FECHA
19 ago. 2026
ROL S.I.I.
3209-372

1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE	RUT	TELEFONO
FRANCISCA LICANQUEO CAYUQUEO		
EMAIL	FAX	CELULAR
RETIRA		

2. DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD

DIRECCIÓN	ROL SII
COMUNIDAD ANTONIO RAPIMAN HIJUELA 118	3209-372

3. TRÁMITE

TIPO DE EXPEDIENTES
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO DE OBRAS : OBRA NUEVA

4. DERECHOS MUNICIPALES

DERECHOS MUNICIPALES PAGADOS	\$ 67.936	GIM	1798493	FECHA	19-08-2026
------------------------------	-----------	-----	---------	-------	------------

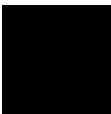
Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto:

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.

2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

NSN/ WOH





NICOLAS SOSA NARVAEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMADO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
25-08-2026 a las 12:57:26



COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRA MENOR
DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
PADRE LAS CASAS
REGIÓN: DE LA ARAUCANÍA
☐ Urbano ☒ Rural

N° DE DECLARACIÓN
20
FECHA
25 ago. 2026
ROL S.I.I.
3872-3

1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE	RUT	TELEFONO
KATALINA ANDREA MORALES URRRA		■ ■ ■ ■
EMAIL	FAX	CELULAR

2. DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD

DIRECCIÓN	ROL SII
VILDO MARTINEZ N° 530	3872-3

3. TRÁMITE

TIPO DE EXPEDIENTES
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO DE OBRA MENOR: AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

4. DERECHOS MUNICIPALES

DERECHOS MUNICIPALES PAGADOS	\$ 47.768	GIM	1799060	FECHA	25-08-2026
------------------------------	-----------	-----	---------	-------	------------

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto:

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.

2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

NSN/ WOH




NICOLAS SOSA NARVAEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMADO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
25-08-2026 a las 12:23:15



COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO DE OBRAS:
RECONSTRUCCIÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
PADRE LAS CASAS
REGIÓN: DE LA ARAUCANÍA
☐ Urbano ☒ Rural

N° DE DECLARACIÓN
21
FECHA
31 ago. 2026
ROL S.I.I.
2092-193

1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE	RUT	TELEFONO
INMOBILIARIA TRIZANO LTDA.	76.282.401-9	
EMAIL	FAX	CELULAR

2. DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD

DIRECCIÓN	ROL SII
PULMAHUE N° 785	2092-193

3. TRÁMITE

TIPO DE EXPEDIENTES
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO DE OBRAS: RECONSTRUCCIÓN

4. DERECHOS MUNICIPALES

DERECHOS MUNICIPALES PAGADOS	\$ 1.517.057	GIM	1799457	FECHA	31-08-2026
------------------------------	--------------	-----	---------	-------	------------

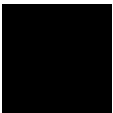
Nota: Cuando se trate de declaraciones juradas de inicio de obras (o de modificación de proyecto), de acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obra.

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.

2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de Término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habilitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

NSN/ WOH





NICOLAS SOSA NARVAEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMADO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
31-08-2026 a las 12:52:27